



## ORDEN DEL DÍA

### **1. Informe del Rector.**

Informa que estamos en un momento de transición en el Consejo de Coordinación Universitaria por el nombramiento del nuevo Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol, actual presidente, por lo que el Rector de Cantabria, Federico Gutiérrez-Solana, actual vicepresidente, es el candidato a ocupar la presidencia del Consejo.

Por otro lado, se ha elaborado un documento de queja al Ministerio, del mal funcionamiento de la ANECA y del retraso que están teniendo los informes de verificación de las titulaciones. En este caso se ha informado que los informes provisionales se enviarán a las universidades a lo largo del mes de mayo y que a mediados de junio estarán los informes definitivos.

Informa que hay dos convocatorias pendientes para la verificación de títulos por el Consejo de Universidades, una el día 1 de junio y la otra el día 10 para el resto de títulos.

"No obstante lo dicho por el Rector, conocemos una nota de prensa remitida por el Ministerio con fecha de 19 de mayo de 2009, titulada como sigue <<Se cumplirá con el calendario previsto>>. Prosigue la nota afirmando lo siguiente:

*Las universidades españolas contarán para el comienzo del curso académico 2009/2010 con 1.000 títulos de grado evaluados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación y la Calidad (ANECA) y verificados por el Consejo de Universidades.*

*El ministro de Educación presidió el pasado lunes 18 de mayo la reunión del Patronato de la ANECA en la que, tras analizar los informes presentados por la propia Agencia, así como por su Consejo Asesor, se acordó tomar una serie de medidas para acelerar el proceso de evaluación y verificación de los títulos de grado de tal manera que entre finales de mayo y principios de junio pueda estar concluida la oferta de títulos para el próximo curso.*

*Para alcanzar este objetivo la ANECA y el Consejo de Universidades desarrollarán varias acciones entre las que destacan la creación de una aplicación informática para acelerar los procesos, y la constitución de una serie de comisiones que agilicen los puntos más complejos de esta labor.*

*Además, estas comisiones tendrán un papel coordinador entre las distintas instituciones involucradas en el proceso: Ministerio de Educación, Consejo de Universidades y ANECA."*

### **2. Informe del Vicerrector de Planificación e Infraestructura y resoluciones que procedan sobre los Criterios de Gestión de Espacios.**

#### **2. Informe del Vicerrector de Planificación e Infraestructura y resoluciones que procedan sobre los Criterios de Gestión de Espacios.**

Informa el Vicerrector de Planificación e infraestructuras que se ha presentado previamente el documento a los decanos y directores de centro y a la comisión delegada, por lo que el documento propuesto tiene modificaciones que se leen para que tomen notas los consejeros.

#### Intervención de consejeros.

Se solicita compensación económica a los centros que se ocupan de espacios comunes a varios centros. [Se responde que está incluido.](#)

Se solicita copia del documento con las nuevas incorporaciones que se acaban de leer. [Se acepta y continúa el debate.](#)

#### Intervención de EUPAS



Se agradece que se haya presentado con antelación y se haya debatido la documentación sobre la que nos tenemos que pronunciar en este consejo de gobierno.

Se pregunta: ¿puede recogerse explícitamente actividades como las jornadas de puertas abiertas o la PAU en las planificaciones?, puesto que es algo que ocupa muchos espacios. [Se responde que está implícito en lo que recoge el documento y no se considera que haga falta.](#)

Se sugiere que en el punto cuarto de la instrucción se indique Vicerrectorado competente y no la denominación de uno que puede cambiar. [Se entiende que es razonable.](#)

En la reunión de la Comisión Delegada que se celebró el día anterior, se había indicado que se recogería un nuevo apartado dentro del A 1) en el que se solicitó que se explicitara para qué servían los criterios, es decir, cuál tiene más peso y qué consideración sería la que se utilizaría para dirimir, en caso de conflicto. [Es cierto que se habló y el texto del documento actual lo resuelve.](#)

Nos gustaría que se concretara el punto 2. 1) en la que se hace referencia a las funciones del Conserje, como “agente de gestión”, que se proponía modificarlo a “control”, no sabemos si entra dentro de las funciones que tienen estos puestos de trabajo. Nos gustaría que se llevara a cabo la concreción de lo que supone esta labor y se negocie con los órganos de representación de los trabajadores, así como que se elabore la instrucción reguladora de aplicación, con el fin de homogeneizar en todos los centros la aplicación y uniformidad de esta labor. [La respuesta es que se tendrá en cuenta.](#)

#### Intervenciones de consejeros:

No está bien que se dé preferencia a los centros para la ocupación de espacios por mayor antigüedad como se especifica en el punto, se podría mejorar, sobre todo para centros como Ing. Civil que no dispone de espacios propios.

Se solicita que los centros que se ocupan de espacios comunes que sirven para eventos externos a la ULL reciban una compensación económica para las reparaciones por desperfectos y reposición por los deterioros. [Se responde que se estudiará la disponibilidad presupuestaria.](#)

Hay problemas en algunas aulas en las que se ha dividido el espacio sin dejar adecuadas condiciones de ventilación, iluminación e insonorización. [Responde el Vicerrector que se está esperando a que se desocupen las aulas en verano para llevar a cabo las actuaciones pertinentes.](#)

#### **Votación:**

**Si 37, No 0 y abstenciones 1**

### **3. Informe de la Vicerrectora de Profesorado y Calidad Docente y resoluciones que procedan sobre:**

#### **a. Propuesta de modificación del artículo 2.3 de los “Criterios de Organización de la Oferta de Plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna”.**

La Vicerrectora presenta y da lectura al texto que se quiere modificar y sin intervenciones.

Se pasa a VOTACIÓN y se aprueba por 34 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

#### **b. Guía Académica y Docente.**

Presenta la vicerrectora este punto indicando que los documentos están colgados en la web de la ULL. Explica el procedimiento seguido para su elaboración y los principales pasos, así como el uso de la herramienta.

En general las intervenciones de los consejeros fueron de felicitación por el procedimiento y contenido de los documentos de guía académica y guía docente y otras intervenciones, como la de EUPAS, fueron dirigidas, además de felicitar la iniciativa, a concretar algunos puntos que o bien no estaban claros, o podían ser mejoras al documento. Las sugerencias fueron aceptadas por la Vicerrectora y se concretó que no había que elaborar toda la guía docente en inglés además de en español, como preguntó un consejero (PDI), sólo aquellos puntos en que así se solicita.

VOTACIÓN: Se aprueba por unanimidad



**4. Informe del Vicerrector de Ordenación Académica y resoluciones que procedan sobre:**

**a. La adscripción de la Escuela de Turismo de Santa Cruz de Tenerife.**

Presenta el Vicerrector la posible adscripción de este centro.

Intervención de consejeros:

En general las intervenciones de los consejeros pedían que la adscripción no fuera de cualquier manera, que hubiera determinadas exigencias y condiciones, en la misma línea que los demás centros de la ULL. Se solicitó información sobre el informe técnico del centro, del que informó el vicerrector sobre los aspectos técnicos, indicando que eran salvables. También hubo consenso entre los consejeros en su comparativa con la situación de Turismo Iriarte y su valoración sobre lo inadecuado de este convenio.

Intervención de EUPAS

Nos gustaría saber si se ha llevado a cabo un seguimiento del convenio con la Escuela de Turismo Iriarte, que nos diera información de cómo ha funcionado. Si el nuevo convenio ¿que desconocemos! se pretende mejorar y exigir mayor rigor y control que el anterior -de la otra escuela de Turismo (firmado por el equipo de gobierno anterior), nos parece bien. Por otra parte, éste parece un documento preparado por la propia Escuela que se propone adscribirse. No obstante, nos gustaría tener el documento borrador del convenio en el que se está trabajando para tener algo más de criterio a la hora de pronunciarnos. En ese documento se deberán concretar cosas como el nombre del centro, que no sabemos si es el adecuado, la adscripción y su dirección (que ha pasado de una dependencia de Madrid a depender del gobierno canario y luego de la UNED. Nos gustaría que se miraran los aspectos económicos en relación con el alumnado y las ayudas que pueden o no percibir, porque puede parecer que es más barato a la sociedad estudiar Turismo en un centro privado que en una universidad pública.

Responde el Rector que la comisión de seguimiento del convenio con la Escuela de Turismo Iriarte, están haciendo su labor, pero requerirían más apoyos y una dedicación mucho mayor y necesitan mejorarlo.

El Vicerrector de Ordenación Académica informa que la denominación con la que figuraría sería: "Escuela adscrita de Turismo de Santa Cruz de Tenerife. Respecto al coste, no se pretende decir que sea más barato, puesto que tendrán una cuota adicional. El texto de la mención económica que se presenta aquí, ha sido tomado literalmente del B.O.E. de la normativa de adscripción. Por último comentar que la UNED sólo ha tutelado el centro mientras se produce la adscripción a la universidad que le corresponde territorialmente.

EUPAS: Desde el punto de vista de la gestión, estamos de acuerdo con que se lleven a cabo adscripción de centros a la Universidad de La Laguna, pero con unas condiciones. Las condiciones deben ser las mismas que se establecen para nuestros centros, profesores y alumnos y la misma transparencia para la gestión. Ya se elaboró desde el GAP un informe de inconvenientes y aspectos de la adscripción de la Escuela de Turismo Iriarte que podrían dar problemas y de hecho se han producido a lo largo de este tiempo. Por este motivo, para que no se vuelvan a producir las mismas situaciones, en relación a esta adscripción, nos gustaría que en el convenio, que finalmente se firme, se recogieran los siguientes extremos:

1º Que se haga referencia a la dependencia y coordinación con la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de la ULL, a todos los efectos de gestión en relación a los temas de organización, gestión, evaluación y planes de calidad.

2º Que se recojan los mecanismos de convalidación y adaptación, si es que los van a tener.

3º Que se expliciten los sistemas de acceso y si entran o no en el proceso de preinscripción de la ULL.



4º Que anualmente faciliten tanto los datos personales como académicos de su alumnado para dar cumplimiento al traslado al Consejo de Coordinación Universitaria de las estadísticas.

5º Que se considere quién va a certificar, puesto que esta actividad, según la normativa es competencia de los funcionarios públicos, ¿serán válidos los certificados?, ¿quién los firma?

6º Que se ofrezcan las mismas garantías de calidad en la docencia que tienen los alumnos del centro propio de la ULL.

7º Que el profesorado elabore la misma programación para las asignaturas a las que se obliga al profesorado de la ULL, y se garantice que el sistema de evaluación y calificación sea de las mismas características que se aplican en el resto de titulaciones de la ULL.

8º Que se recoja que el centro vendrá obligado a suministrar anualmente los datos del alumnado matriculado con todos los datos que luego requiere la normativa que se remitan al Consejo de Coordinación Universitaria, tanto datos personales, como estadísticos y académicos.

9º Que cuando un alumno finalice la titulación, el centro venga obligado a la remisión del expediente completo a la ULL para la tramitación del mismo, puesto que el centro podría desaparecer y nuestra universidad deberá custodiar siempre los expedientes de los títulos que expida.

El vicerrector de Ordenación Académica nos agradece reconocerles el esfuerzo que les está suponiendo la redacción del convenio en el que se está trabajando y que casi todos los temas que se han comentado, se recogerán adecuadamente en el convenio.

Intervenciones de otros consejeros:

Las intervenciones continúan en la línea de cómo se va a llevar a cabo, no por un problema de competencia, que es imparable y tenemos que considerar, sino en las formas y las garantías. También se interviene en el sentido de qué consideración tendrán estos alumnos y si habrá reciprocidad (¿los alumnos de la ULL podrán usar las bibliotecas de los centros adscritos, por ejemplo?). En definitiva, que no se adscriba porque sí.

El Rector responde que se buscarán mecanismos de garantía y que se da cuenta a la ACECAU en la verificación de centros, de docencia y de titulaciones. Respecto al alumnado, es alumnado de La Laguna a todos los efectos.

VOTACIÓN: 23 SI, 1 NO y 15 Abstenciones.

**b. Elección de un alumno para la Comisión de Estudios de Grado.**

Este punto pasó ser el tercer apartado. Se celebró una primera votación entre dos alumnos. Hubo empate y uno de los alumnos retiró su candidatura para no dilatar más el tema.

**c. Límite de admisión de alumnos en el curso académico 2009-2010**

Presenta el Vicerrector por la vía urgente (o sin previo aviso –no estaba recogido en el orden del día) indicando que el jueves 21 de mayo hay que comunicar al Ministerio de Educación la decisión sobre el límite de plazas.

Comienza el Rector indicando que la propuesta de plazas de Psicología no se autoriza (200 plazas) dado que la ULPGC está planteando la posibilidad de ofrecer dicha titulación en Gran Canaria, lo cual no justifica que reduzcamos las nuestras. Por lo tanto decido mantener las plazas de los últimos años: 250 (nadie en la sesión del Consejo discutió la voluntad del Rector).

Intervención de consejeros:

Se menciona que la Facultad de Derecho, en Junta de Centro aprobó límite de plazas por unanimidad y no está recogido aquí. El Vicerrector responde que la Sección de Planificación Académica no le pasó esta información.

Se pregunta cuál es la justificación del incremento de algunas y porqué se suprimen o se disminuyen en otras titulaciones. El Vicerrector responde que se suprimen para evitar procesos innecesarios de



preinscripción en algunas titulaciones y en otros casos son los propios centros los que han motivado los cambios.

Intervención de EUPAS:

Este punto del orden del día enlaza con otro punto que vamos a tratar más adelante, el de las materias de bachillerato que ponderarán las notas de acceso a los grados (PAU2010). Si lo que se pretende es ir ajustando los límites de plaza a los nuevos títulos de grado, hagamos el esfuerzo este año de intentar poner el límite de plazas reales que se podrán aceptar en 2010. La selección de alumnos no se debe hacer por la vía del límite de plazas, al menos exclusivamente. Si es un documento para orientar al alumnado de bachillerato, debe elaborarse pensando en ello (la redacción del actual es confuso). La orientación de bachillerato que ha escogido el alumnado en 1º de Bachillerato no debería ser un impedimento para elegir una titulación de grado el próximo curso 2010, sin embargo, el nuevo RD de Acceso por su tardía publicación va a generar desasosiego en un buen número de estudiantes y sus familias, puesto que para 2010 hay cambios sustanciales en la manera de distribuir las preferencias de acceso a los estudios universitarios que el alumnado de 1º de Bachillerato desconocía en el momento de matricularse.

Los indicadores serán valorados durante 6 años y debemos ser coherentes a la hora de seleccionar al alumnado. En cuanto a las orientaciones, es la normativa la que lo determina (nos responden).

Sugerencia de eliminar de este cuadro, el límite de plazas al segundo ciclo de administración y dirección de empresas puesto que puede llevar a confusión, dado que se supone que este cuadro es para límite de plazas a primer curso de titulaciones de o con primer ciclo.

Nos gustaría que se tuviera en cuenta, por los datos de años anteriores sobre oferta y demanda, que en aquellas titulaciones en las que no se cubre la totalidad de las plazas ofertadas en la convocatoria ordinaria, se suprimiera su límite. Debería tenderse en estos casos a la supresión de los límites de plaza y que fueran los alumnos los que, de forma natural pudieran solicitar la titulación de su elección, lo cual evitaría el complejo proceso de preinscripción que ha de sufrir el alumnado y, por qué no decirlo, la administración implicada.

Nos gustaría saber qué va a pasar con los títulos de Maestro, que actualmente son 5 y si entran las nuevas titulaciones quedarán en 2, ¿qué va a ocurrir con las 263 plazas de esas otras titulaciones que se suprimen?, ¿cómo se van a distribuir?

Se ha consultado a los centros y las justificaciones en el caso de Farmacia para el mantenimiento del límite de plazas es la adaptación al EEES. En cuanto a las titulaciones de Maestro, está planteada la alternativa en caso de implantación de los nuevos títulos.

Intervenciones de otros consejeros:

Se interviene para comentar que Ingeniería Civil solicitó límite de plazas para sus titulaciones, pero fue rechazado y no se explica el por qué si en el caso de Farmacia se ha aceptado. El Vicerrector explica que el día anterior fue consultado el centro telefónicamente y admitió que se podía retirar el límite.

El Decano de Farmacia interviene por distintas alusiones explicando que nunca se ha dejado de considerar al alumnado y de llamar para avisar telefónicamente de su aceptación a los estudios. El límite se establece por los requerimientos que impone la Convergencia y porque no hay ninguna otra titulación de Farmacia en España que no tenga límite, y tampoco ninguna titulación de Ciencias de la Salud. Que le parecía burda la manifestación (paradigmática por otro lado de otras) planteada por EUPAS de que Farmacia no tuviera límite de plazas por los argumentos expresados anteriormente.

EUPAS responde por alusión expresa del Decano de Farmacia, que estamos en el Consejo, como el resto de los consejeros, por responsabilidad, y que, como todos han de suponer, no representamos a ningún centro docente. Que no nos gusta que <<nos obliguen>> a tomar decisiones de hoy para ayer



sin la necesaria y precisa información previa y debate en profundidad que el actual punto del orden del día requiere. Limitar plazas es expresar a la sociedad cuántos estudiantes queremos en nuestras aulas y eso debe ser discutido suficiente y adecuadamente, que no es el caso. Y como muestra un botón. El consejero y compañero Decano de la Facultad de Farmacia puede defender su punto de vista y su titulación porque es parte integrante de este órgano, pero, ¿y si no lo fuera? Ya lo manifestamos al inicio de nuestra intervención, ni son formas, ni son maneras de presentar el punto y/o de tomar decisiones. Muy positivo es que lo <<burdo>> nos ayude a dimensionar y situar correctamente el problema y nuestra responsabilidad como Consejo de Gobierno. En cualquier caso, que no se tome el límite de plaza como único sistema para <<alcanzar la excelencia>> y seleccionar a los <<mejores>> estudiantes de bachillerato (porque ¿qué ocurre con el resto, esto es, con la mayoría de los estudiantes que esperan acceder a la universidad y que <<no son tan buenos>>?).

El Secretario General explica que se ha hecho un análisis de la demanda y la oferta de años anteriores y cómo funcionan en detalle. También se explica cómo se ha programado para este año; y que todo el alumnado de preinscripción quedará matriculado a finales de julio.

Otras intervenciones hacen referencia a que la calidad se establezca a través del régimen de permanencia del alumnado y no del límite de plazas para acceder a las titulaciones, que no se diga que Bolonia es la que hace que se disminuya el número de estudiantes en la Universidad.

El Rector manifiesta estar plenamente de acuerdo con este planteamiento y que el problema está en la convivencia de ambos planes.

Se pregunta al rector para cuando los títulos en otras islas. El Rector responde que ya se imparten cursos en La Palma por ejemplo, de extensión universitaria, pero que en los propios Cabildos también se están dando cambios. Sobre la futura escuela de enfermería en La Palma aún estamos a la espera de la respuesta de los organismos públicos de aquella isla.

VOTACIÓN: 25 SI, 1 NO y 11 Abstenciones

##### **5. Informe de la Vicerrectora de Alumnado y resoluciones que procedan sobre la ponderación de materias de la fase específica de la prueba de acceso para estudiantes que accedan a titulaciones de Grado desde el Bachillerato.**

Expone la Vicerrectora de Alumnado los motivos por los que se introduce este punto y de su urgencia. La normativa de acceso a la universidad cambiará en 2010. Existe un nuevo decreto de noviembre de 2008, por el que a partir de ahora el acceso en estudios con límite de plazas será teniendo en cuenta la nota de la parte específica de la nueva PAU. La nueva PAU se organiza en dos partes (es aquí donde se produce el verdadero cambio), una de ellas, la general de la PAU es obligatoria y la otra, llamada específica, es la voluntaria, la cual se empleará por parte del alumnado para mejorar su nota PAU de la parte obligatoria. Esta parte voluntaria consistirá en examinarse de 1 a 3 de las materias de modalidad del bachillerato (2º curso).

Para que los alumnos de Bachillerato que ahora se matriculan puedan conocer qué asignaturas de modalidad de bachillerato serán las que se primen (suban la nota) para acceder a determinados grados con límite de admisión en el curso 2010-2011, es por lo que la ULL tiene que definir para sus titulaciones, cuáles son las que se ponderarán.

##### Intervenciones de Consejeros:

Se cuestiona por qué sólo se prima una materia y no ponderan varias materias para el acceso a determinadas titulaciones. Por ejemplo, para acceder a Física, se deberían potenciar las matemáticas, la física, la química y no sólo una materia. Responde la vicerrectora que se ha pretendido hacer el menor número de cambios posibles respecto de lo que ya se aplicaba hoy. Física en concreto no presenta límite de admisión.





Hay alguna errata en el documento puesto que hay ingenierías que figuran en ciencias y deberían estar en la rama de ingeniería y arquitectura. También se hace referencia a que hay titulaciones de 2º ciclo que no deberían estar en este documento, puesto que si son orientativas para alumnado que va a acceder por primera vez a la universidad, no puede acceder a los 2º ciclos. [La Vicerrectora indica que se suprimirán las titulaciones de 2º ciclo y que las ingenierías se trasladarán al apartado que corresponde.](#)

Se solicita que se supriman de la relación las titulaciones actuales y se dejen sólo los estudios de grado. [La Vicerrectora indica que puesto que no se sabe cuándo entrarán en vigor las nuevas titulaciones y por aproximar mejor a los alumnos de Bachillerato la información se han indicado las actuales para que las tengan como referente.](#)

Se pregunta durante cuánto tiempo se va a aplicar esta medida, ¿sólo este año, para dos años?, ¿va a ser definitivo o se va a poder modificar? [La Vicerrectora explica que serán una medida transitoria por dos años, puesto que se quiere que el alumnado que vaya a entrar en 2010-2011 y al año siguiente tenga los mismos criterios.](#)

Se plantea por otro consejero lo debatido en la comisión delegada en la que se hacía referencia a que el alumnado que curse determinado bachillerato se vería limitado para cursar sólo las titulaciones que se correspondieran por su rama con la rama cursada en bachillerato y que esto no es lo que querían determinados centros. Lo que se pretende es que el alumno, cursando cualquiera de las modalidades de bachillerato pueda acceder a cualquier titulación. [La Vicerrectora explica que hay una normativa estatal y otra autonómica que obligan a que esto sea así. Se han dado determinados pasos para intentar modificar en ese sentido la norma pero no se ha conseguido. Esto significa que aquellos grados que no tengan límite de plazas, podrán recibir alumnos de todas las modalidades de bachillerato.](#)

Se vuelve a solicitar por un consejero que para las carreras de ciencias se primen por igual todas las materias optativas de ciencias de bachillerato, puesto que entre otras cosas se transmite al alumnado de medias que para cursar cualquiera de esas titulaciones, necesita todas esas materias de base. [La Vicerrectora manifiesta que es posible y se puede aplicar.](#)

#### Intervención de EUPAS:

Como dijo la Vicerrectora, este documento debe ser orientativo para los alumnos de bachillerato, pero sale tarde porque el Ministerio de Educación retrasó en exceso la publicación del nuevo RD de Acceso a los Estudios Universitarios Oficiales de Grado y porque el alumnado de bachillerato afectado por la norma ya está matriculado, sin posibilidad de replantearse la modalidad elegida, salvo que retrase sus estudios.

Pedimos que en el informe definitivo no se mezclen los temas y se deje sólo las titulaciones, sin hacer referencia a los centros que se imparten esos títulos. Aclarar a los consejeros que el contenido de este documento se aplicará no este año, sino en 2010-2011, que es cuando entra en vigor la aplicación de esta norma.

Nos gustaría que se redactara en la línea de las personas a las que va dirigido., es decir, comprensible para un alumnado de 16/17 años.

Exponemos varios ejemplos de los accesos actuales y cómo la nueva normativa los limita incomprensiblemente. Es por lo que solicitamos al Rector que traslade esta preocupación al Ministro de Educación.

[El Rector responde que está de acuerdo con todo el planteamiento que se hace y que de hecho algunas de las cuestiones planteadas aquí se habían planteado en un documento presentado en el Consejo de Coordinación Universitaria por la CRUE, que presentó el Rector de Navarra, como documento alternativo a la normativa aprobada finalmente y no se tuvo en cuenta.](#)



Intervenciones de otros consejeros:

En algunas titulaciones se debería hacer excepciones, como en Ingeniería Agraria, que pese a ser una ingeniería, debería ponderarse con 0,2 la materia de Biología.

[Se contemplarán estos extremos.](#)

[El Rector pide que se incorporen las sugerencias al documento y se pasa a votación](#)

VOTACIÓN: 25 si, 0 no y 2 abstenciones

**6. Informe del Gerente y resoluciones que procedan sobre la modificación del Reglamento de Anticipo de Caja Fija.**

Presenta y da lectura a los artículos del reglamento de caja fija que se quieren modificar y explica que la intención que se persigue es un mejor ajuste de cuentas.

Con alguna intervención solicitando incremento de las cuantías de caja fija, que se estudiará y otra intervención del grupo EUPAS solicitando que en el punto 7.3 en el que se dice que "En el mes de diciembre de cada ejercicio, la Gerencia comunicará las fechas a partir de la cual no se podrán emitir cheques ni ordenar transferencias, al objeto de poder conciliar la cuenta bancaria", se solicita que esta instrucción se remita en noviembre con el fin de poder llevar a cabo mejor la planificación del centro de gasto. Es aceptado por el Gerente.

VOTACIÓN: 24 que si, 0 que no y 1 abstención. Se aprueba

**7. Informe del Secretario General y resoluciones que procedan sobre la concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Laguna al Dr. Tomás González Rolán.**

Se entregó un informe que recogía la motivación para el nombramiento y además, el profesor de filología clásica, Fremiot Hernández González presenta una semblanza del Dr. Tomás González Rolán, catedrático de Filología Latina en la Complutense de Madrid.

VOTACIÓN: Se aprueba por unanimidad 24

**8. Asuntos de trámite.**

Sin intervenciones se aprueban por asentimiento.

**9. Ruegos y preguntas.**

- EUPAS pide que las certificaciones de los alumnos que se emiten por el sistema informático UXXI-AC se emitan con la media de 0 a 10, en lugar de la de 0 a 4. El secretario explica que se lleva dos años haciendo la consulta al Ministerio y que se elude la respuesta. A lo que le pedimos que ponga fecha límite a esa espera y de no obtener respuesta que estudie la fórmula que emplean otras universidades para salvar esta situación y evitar así un estado de incertidumbre innecesario. Informa además que el Reglamento de Premio Extraordinario recoge la media de 0 a 4, por lo que es perfectamente aplicable. En este sentido EUPAS pide que la universidad se pronuncie al respecto de la tabla de equivalencias de las notas cualitativas a las cuantitativas, de la misma manera que lo han hecho otras universidades y que, si hace falta, se modifique el reglamento de premio extraordinario.
- EUPAS solicita que se aclare si los alumnos de las escuelas adscritas son alumnos de pleno derecho de la ULL y si deben ser considerados para el claustro, el consejo de gobierno, el consejo social, etc.
- EUPAS pide que se haga llegar al Ministro de Educación, al Consejo de Universidades y a la CRUE, la preocupación por la aplicación del nuevo decreto de acceso a la Universidad (2010/11), que limita a los alumnos la posibilidad de elegir cualquier titulación, como ocurría hasta ahora. Que se estudie cómo queda realmente con la implantación de los nuevos grados. El Rector acepta la solicitud e informa de que trasladará la preocupación y que, de hecho, ya se ha manifestado en este sentido en distintos ámbitos.





- Un consejero (PDI), perteneciente a la Facultad de Educación solicitó mantener la oferta formativa del CCP (curso de cualificación pedagógica, un curso de posgrado que debe realizar todo egresado universitario que quiera ser docente en Secundaria, salvo los licenciados de Pedagogía y Psicopedagogía que están <<exentos>>, y que imparte la Facultad de Educación). Un curso que decae por orden ministerial a favor de un máster en el entorno de la Convergencia Europea. Contesta el Vicerrector de Ordenación Académica que no es posible lo que solicita el consejero y que está pendiente la aprobación del Máster que lo sustituya. Al ser un máster interuniversitario se han celebrado reuniones con la Dirección General de Innovación Educativa (Gobierno de Canarias) y con el equipo directivo de los centros de la ULPGC y de la ULL, teniendo próximamente el lunes 25 de mayo y el 24 de junio reuniones para su seguimiento. El Rector informa que ocurre algo similar en otras universidades españolas y que se puede solicitar una moratoria, pero está pendiente igualmente el coste que debe tener esta formación.
- Un consejero (alumno) informa que entre las salas de estudio que se encuentran disponibles, figura la del Centro de Náutica, pero está ocupada con una exposición. La Vicerrectora de servicios generales responde que dio instrucciones para que se abriera otra en su caso para dar el servicio, y si hiciera falta se puede abrir una segunda.
- El mismo consejero solicita que en el siguiente Consejo de Gobierno se incluya un punto del orden del día en el que se lleve una propuesta de normativa única para los colegios mayores (o modificación de la actual de régimen interno).
- Sobre las becas del Gobierno de Canarias, otro consejero (alumno) solicita que la convocatoria de diciembre se considere parte de la matrícula y el rendimiento académico del año o curso académico al que corresponda, porque es mejor para el alumnado. La Vicerrectora de Alumnado, informa que estas becas no son gestionadas por la ULL pero hará llegar esta sugerencia para que se tenga en cuenta a quien corresponde asignarlas.